



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 26 de Mayo del 1986.

ORDENANZA Nº 888

VISTO:

Que mediante Decreto Nº 1415 de fecha 28 de Mayo de 1979 se restituyen los días no laborables en oportunidad de celebrarse las Fiestas Patronales de cada Localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Santo Patrono de Sauce Viejo es el Sagrado Corazón de Jesús, festividad que se celebra el día 6 de Junio de 1986,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Establecer el día 6 de Junio de 1986 día no laborable para la Administración pública y optativo para el Comercio e Industria, con motivo de la celebración del / Santo Patrono de Sauce Viejo, el Sagrado Corazón de // Jesús.

Artículo 2º) Efectúensén actos en la Parroquia en conmemoración a / la fecha.

Artículo 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ALBERTO EMILIO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




SALVADOR APARÓ
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO